

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 975

Carta del doctor Mier al inquisidor doctor don José Antonio Tirado y Priego.— 28 de mayo de 1820

Señor Inquisidor doctor don José Antonio Tirado y Priego.— Muy señor mío: supongo que vuestras señorías tendrán la caridad de hacerme vestir antes de salir. Pero yo no estoy acostumbrado a hopalandas, y un vestido de cura castrense valdría menos y me acomodaría más. Acaso sería mejor darme la limosna en dinero para que yo me lo hiciese allá fuera; porque nuestro actual proveedor es tan perezoso y sempiterno en todo que para un par de pañuelos de narices mandados en visita suele tardar cuatro o cinco meses.

Supongo también que no perderé mi topacio, cuyo valor algo puede ayudarme. Tampoco mi reloj que de acá se llevó al virrey, que quería ver el sello. Pero no tenía ningún grabado. Con todo me costó él solo doce pesos; el reloj es de oro, como el sello. Cuando me prendieron en Soto entregué el certificado de mis servicios a mi coronel; otro de los prisioneros de Belchite, y una proclama mía impresa en Valencia. Y me prometieron los hallaría adonde iba. Son para mí muy interesantes, y suplico se agreguen a los demás documentos que yo presenté acá para que se me entreguen. Porque supongo están en poder de vuestra señoría. Harto me robaron en Soto y mi equipaje valía bien 600 duros que es demasiado para un pobre.

Dos cosas me hicieron impresión en los cargos. La multitud de libros prohibidos que traía y la censura de mi historia. En cuanto a lo primero, si no es lo del celibato que estaba impugnando, una carta vieja quitada a un francés en Galveston y que es de Rousseau, y dos o tres libritos que compré equivocado con el título, no me acuerdo que hubiese más. En todo caso no serán obscenos o directamente contra la religión; cosa muy digna de

distinguirse, pues se distingue hasta en las licencias comunes que se dan para leer libros prohibidos. Yo lo tengo general, y sería inútil si no los pudiese tener. Si yo los hubiese traído para vender o no los tuviese encerrados en mis cajones sería culpable. Pero es necesario tenerlos para combatir con ventaja y conocimiento de sus armas a los enemigos de la religión. Yo he hecho muy buen uso de ellos. Por tanto no se me deben quitar, y si vuestras señorías lo quieren hacer, pido la lista. Acaso podrá defender algunos.

En cuanto a mi historia, no sufriré en paz que se me despoje de una obra, que me ha costado mucho trabajo, mucho dinero, que es la única en que se hallen explicados con claridad y solidez los derechos de mi patria sin perjuicio a los del soberano, y que este ha leído y hecho repartir en su corte. Yo soy teólogo y no debo ser muy despreciable pues de las sagradas congregaciones de Roma no lo es cualquiera. Y *coram Christo lesu* nada hallo en mi obra aun con sus interpolaciones que no sea muy católico. Y desde que una cosa no es de fe hasta serlo hay una inmensa distancia. En medio caben mil opiniones, y los teólogos de las escuelas tratan mutuamente sus doctrinas de heréticas, erróneas, y etcétera, sin que por eso lo sean. Pocas cosas hay aún de las más asentadas hoy, que no hayan sido tachadas en alguna tiempo. Y esto se hace con tanta más facilidad cuanto se sabe menos, porque *qui respicit ad puoca de faciliti pronuntiat*. Poner notas, dice el obispo Cano, es de un perfectísimo y completísimo teólogo y eso no hay por acá.

Por lo poco de la censura que vuestra señoría individuó, conozco cuán fútil será el resto. Injuriosa a *Alejandro VI* y *Benedicto XIV*. Contra *Alejandro VI* no cabe libelo. *Super cathedram Petri sedebat filius perditionis*, dice el cardenal Baronio, y horroriza su vida escrita por el cardenal Bembo. Las dignidades de que han abusado los malos no son título para escapar a la censura de la posteridad. En orden al recomendable pontífice *Benedicto XIV* sólo he dicho que su crítica no está bien conceptuada entre los sabios de Europa, y es

verdad. Citaba más que leía y es más canonista que teólogo. Esto no hace una obra injuriosa, porque todas lo serían, pues no hay alguna que no critique o se oponga al dictamen de otra. Injuriosa es cuando censura la doctrina de autores católicos y recomendables con notas tan graves como impiedad, herejía, error. Entonces se prohíben *propter acerbitatem censurae*. La censura contra mi obra es la injuriosa. Si vuestras señorías no obstante me quisieren privar de ella, reclamo la bula *solicita et provida* de Benedicto XIV, y pido la censura para responder a ella.

Ya se podía ir el tribunal con tiento sobre esto, porque nada le ha desacreditado más que su expurgatorio, porque con muchas obras malas ha prohibido no pocas de las mejores. El sabio y piadoso Villanueva presentó ante las Cortes una larga lista de las que están injustamente prohibidas. Se acusa al tribunal de no dejar leer nada a la nación y tenerla en la ignorancia por servir a la política y a las pasiones de las escuelas. Suelen decir algunos inquisidores que para saber no se necesita leer los libros prohibidos. Si supieran más, no lo dirían. No pueden los jóvenes progresar mucho en sus estudios sin encontrarse al paso sobre todas materias con los inquisidores, hasta que rompen el freno, pierden el respeto a la religión, y se abandonan. ¿Quién no sabe el abuso que hizo el jesuita Cataneo de la simplicidad del inquisidor general Rubín de Celis, que sabía tanto como el cardenal Senmanat, quien habiéndole preguntado Carlos IV ¿qué cosa eran los jansenistas? respondió que era una herejía que se había levantado con la revolución de Francia. Cataneo dijo a Rubín que sería bueno poner en el expurgatorio los herejes jansenistas, y puso por tales efectivamente cuantos eran contrarios a las opiniones de los jesuitas. Al día siguiente de la publicación se presentó al consejo de la Inquisición el dominicano Magín contra el expurgatorio por tratar de herejes a los autores más católicos y grandes defensores del catolicismo. Se hizo una junta de teólogos, y Cataneo satisfizo con la biblioteca jansenística

del jesuita Colonia, condenada dos veces en Roma por esas mismas calificaciones. ¡Y todavía nos está sirviendo de regla de fe en el expurgatorio! Benedicto XIV expidió un breve a propósito para sacar de él al cardenal de Noris. ¡Y la Inquisición misma ha sacado al obispo Gennet que es ahora el curso moral de los carmelitas, y a Nicole que es el fray Luis de Granada de la Francia! ¿No es un escándalo semejantes prohibiciones? Alto sobre esto señores inquisidores que la Inquisición ya no existe sino en España, y cierto no es por el voto de los sabios de la nación.

Ruego a vuestra señoría se sirva volverme los cuadernos de mi apología, que fuera del que tiene el señor Bucheli han de ser 4 o 5. Me divertiré, que ha más de un mes no tengo libro ninguno. Si vuestra excelencia quisiera volverme también algunos otros papeles que escribí y le envié al principio, también se lo agradeceré mucho.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Mayo 28 de 1820.

Besa las manos de vuestras señorías su más atento servidor y capellán.— *Servando Teresa de Mier, Noriega y Guerra.*— Una rúbrica.— Inquisición de México y mayo 29 de 1820.— Señores inquisidores Pereda, Tirado y Bucheli.— Agréguese a sus autos.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602